

Quinta sección.

Número 2.384.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación nominal de los industriales declarados fallidos durante el corriente año y concepto industrial, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 158 del Reglamento del ramo vigente.

Años, pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito. — Pesetas.	Años, pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito. — Pesetas.
1915.—Cartagena.				Angel Solano.	Café.	12 Sbre. 1916	676 08
Consuelo Portero.	Café económico.	8 Sbre. 1916	74 85	Norberto Miras.	Sombrerero.	»	676 11
Antonio Mellado Pina.	Carbonero.	»	74 85	Miguel Sánchez.	Comestibles.	»	316 »
Juan Mateo Ros.	Id.	»	74 85	Joaquín Segado.	Abacería.	»	199 40
Roque Gil Funes.	Id.	»	74 85	Benito Martínez Molero.	Bollos.	»	104 79
José Campos Reverte.	Id.	»	74 85	Ginés Bernal Solano.	Bodegón.	»	149 69
Eduardo Salvat Pérez.	Id.	»	74 85	Ginés Pedreño Hernández.	Aceite y vinagre.	»	116 44
María Ayala Nieto.	Casa huéspedes.	»	77 97	Antonio García.	Periódico Tierra.	»	62 37
Matilde Verdú Manzanarés.	Id.	»	77 97	Guillermo Grós Romero.	Baratijas.	»	99 80
Juan Ramón Vega.	Id.	»	74 85	Antonio García Simón.	Periódico Tierra.	»	20 79
José López Grau.	Tablajero.	»	74 85	José Giménez.	Leche.	»	66 52
Justo Pérez Martínez.	Salón limpiabotas.	»	74 82	Caridad Román.	Amasadora.	»	31 53
Juan Gris Caro.	Aceite y vinagre.	»	77 97	Adolfo Bernabé.	Pintor.	»	72 36
Andrés del Rey Martínez.	Id.	»	77 97	José García Martínez.	Ebanista.	»	339 88
Carmen Prieto Gómez.	Id.	»	74 85	Tejada y Martínez.	Id.	»	749 70
Ginés Martínez Inglés.	Id.	»	77 97	Manuel Cánovas.	Una prensa.	»	135 84
Emiliano Díaz Serrallo.	Id.	»	74 85	José García Martínez.	Una sierra.	»	90 96
Francisco Martínez Lorca.	Id.	»	74 85	Rafael Camboa.	Ingeniero.	»	488 08
José M.º Martínez Martínez.	Id.	»	77 97	José Domínguez.	Abogado.	»	540 52
Bartolomé Sánchez Ruiz.	Id.	»	25 99	José María Porras.	Id.	»	135 13
Manuel Cleu.	Id.	»	74 85	Antonio Pérez Martínez.	Barbero.	»	77 08
Juana Hoyos Riquelme.	Id.	»	74 85	Pedro García Benzo.	Abogado.	»	79 »
Carmen Ayala García.	Id.	»	77 97	Emilio Molina.	Procurador.	»	114 »
Manuel Llofrint García.	Id.	»	74 85	Caridad Olmo.	Horno pan.	»	24 12
Vicente Bou Alvaro.	Muebles de pino.	»	74 85	Lucio Lorenzo.	Fotógrafo.	»	332 64
Miguel Marín Baños.	Idem usados.	»	74 85	Señores Samper y Compañía.	Sastre.	»	419 13
Diego Pérez Lozano.	Id.	»	74 85	Pedro Torralba.	Carpintero.	»	96 44
Señores Ortiz y Pascual.	Contratista tránsito	»	251 14	Justo Pastor Tomás.	Herrero.	»	96 48
Ramón Marín Montiel.	Idem residencia fija	»	204 60	Antonio Figueras Suárez.	Sastre.	»	96 44
José Valdés Furito.	Id.	»	204 57	Ginés Navarro.	Carnicería.	»	199 60
Alfonso Ardil Rubio.	Casa préstamos.	»	1.122 66	José Arroyo Cánovas.	Bodegón.	»	99 80
Ricardo García Moreno.	Periódico «La Opinión».	»	62 37	Angeles Martínez Hernández.	Cacharrería.	»	99 80
Consuelo López Portero.	Una mesa billar.	»	177 15	Antonio Nieto Arroyo.	Bodegón.	»	99 80
Miguel Martí Navarro.	Id.	»	177 15	Domingo Sánchez Hernández.	Cacharrería.	»	99 80
Gerardo Ferrer Cardona.	Una galera y 1 caballera.	»	28 58	Diego López Moratalla.	Id.	»	99 76
Antonio Campoy Barcelona.	Id.	»	28 58	José Segura.	Baratijas.	»	99 80
Fulgencio Conesa.	Un carro mudanza.	»	27 45	Francisco Amorós Ruiz.	Saladura.	»	99 80
Hilario Asensio Mompeán.	Alquiler bicicletas.	»	249 48	José Mellado Carrera.	Corredor.	»	493 77
Manuel Llofrint.	Fábrica jabón.	»	14 55	Lorenzo Díaz Tobar.	Carrero.	»	36 60
José Sánchez Montes.	Fotógrafo.	»	249 48	José Rosique.	Tartanero.	»	29 92
Antonio Martínez Sánchez.	Id.	»	249 48	Pedro Martínez.	Poluquero.	»	199 56
Francisco Avilés Rocamora.	Armero.	»	72 33	Juan Urrea Martínez.	Alpargatero.	»	96 48
Casimiro Teclas García.	Id.	»	72 33	José Vicente Ruiz.	A. y vinagre.	»	99 80
Vicente Zaragoza Murcia.	Barbero.	»	72 36	Juan Sánchez Paredes.	Café económico.	»	99 80
Catalina Martínez Sánchez.	Id.	»	72 36	Manuel Cruz.	Fábrica gaseosas.	»	86 92
Ramón Soto Sánchez.	Id.	»	24 11	Francisco Pagán.	Tablajero.	»	99 80
Francisco Alonina Borret.	Broncista.	»	72 36	Julián García Escudero.	Casa huéspedes.	»	99 80
Tomás Debesa Blato.	Id.	»	72 36	Angeles Jiménez.	Id.	»	99 80
Angel Queclas Martínez.	Id.	»	72 36	José González Torres.	Una mesa billar.	»	236 20
María Bolaños Sabater.	Id.	»	72 36	José Valero Bañol.	Saladura.	»	99 80
Bartolomé Martínez Monteagudo	Carrero.	»	72 36	Antonio Conesa Torralba.	Horno.	»	96 48
José López Angel.	Escultor.	»	72 36	Antonio Más.	Sastre.	»	56 28
Matilde Prieto.	Engastador.	»	72 33	María Plaza.	Bodegón.	»	99 66
Santiago Martel Cerezo.	Herrero.	»	72 36	Marcos Martínez Méndez.	Tablajero.	»	99 80
Diego Salas Campos.	Hojalatero.	»	72 36	Rosario López Gómez.	A. y vinagre.	»	103 92
José Laymón García.	Horno bollos.	»	72 36	José Piñas Garrido.	Una mesa billar.	»	236 20
Salvador Lozano.	Id.	»	72 36	Francisco Fernández García.	Bodegón.	»	99 80
Vicente Gadea Ruiz.	P. historia.	»	72 36	José Sánchez Castañuela.	Carpintero.	»	72 36
Antonio Miralles Carmona.	Sastre.	»	72 33	Adolfo Navarro.	Café.	»	342 68
Gonzalo Selma Ortiz.	Id.	»	77 52	Pedro Olmos.	Bodegón.	»	99 80
José Luis Sáez.	Id.	»	77 55	José Ballester Lucas.	Alpargatero.	»	72 36
J. Bas y C.º	Relojero.	»	72 36	María Benavente.	Barbero.	»	72 33
Manuel Abril.	Zapatero.	»	72 36	Adolfo Pagán.	Coloniales.	»	653 72
Francisco Cabezos.	V. y aguardientes	»	149 70	Mariano Mateo.	Bollos.	»	139 72
Pedro Páez.	Id.	»	149 68	Juan Martínez Román.	Bodegón.	»	24 95
José Rosique.	Id.	»	149 70	Manuel Puerto del Olmo.	Id.	»	99 80
Ginés Sánchez García.	Id.	»	149 68	María Madrid Bernal.	Id.	»	199 56
Antonio Segura.	Carnicería.	»	99 80	Domingo Conesa Jiménez.	Café.	»	74 85
Eugenio Roca.	Abacería.	»	99 80	Gregorio Pérez García.	Tablajero.	»	99 76
Victoriano Méndez.	Bodegón.	»	49 90	Antonio Rodríguez.	Salón limpiabotas	»	99 76
Josefa Martínez.	Id.	»	49 90	Maravillas Salmerón.	A. y vinagre.	»	103 92
Bartolomé Sánchez Ruiz.	Aceite y vinagre.	»	51 98	Agustina López.	Id.	»	99 80
Ramón Soto Sánchez.	Barbero.	»	48 22	Carlos Lledó.	Esteras.	»	99 80
Francisco Segura Soriano.	Bodegón.	»	49 90	Francisco F. Collado.	Muebles usados.	»	99 80
Viuda de Justo Pastor.	Ferretería.	12 Sbre. 1916	1.097 68	Francisco López Cánovas.	Comisionista.	»	1.004 56
Francisco Ramos é hijo.	Quinqués.	»	813 32	Ricardo Santocildes.	Periódico El Anuncio.	»	302 72
Francisco Medina Gutiérrez.	Loza.	»	187 11	Enrique Aznar.	Carrero.	»	76 52
Tejada y Martínez.	Tejidos.	»	249 90	José Nieto.	Cochero.	»	153 04
				José Letosna.	Carrero.	»	36 60
				José María González.	Agrimensor.	»	100 48
				Angel Carreño Gómez.	Guarnicionero.	»	332 64
				Ginés Marín Moya.	Carpintero.	»	72 36
				Ramón García Ramírez.	Id.	»	96 48
				Francisco Pagán García.	Id.	»	96 48
				Pedro López.	Sastre.	»	79 84
				José María Artero.	Zapatero.	»	24 12
				José Ferrer.	Queso.	»	1.097 72
				Francisco Valcaza! Abelián.	Café.	»	901 44
				Mariano Molina.	Ropas.	»	813 32
				José García Pérez.	Arroz.	»	725 16
				Alfonso Martínez Pastor.	Objetos escritorio.	»	548 88
				Cayetano Gilabert Aliaga.	Tejidos.	»	322 64
				Miguel Martínez.	Accesorios.	»	322 64

Años, pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito		Años, pueblo y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Fecha de la insolvencia.	Importe del débito	
			Pesetas.					Pesetas.	
José Antonio Benitez.	A. y vinagre.	12 Sbre. 1916	149	68	Fulgencio Rosique Serrano.	Horno pan.	12 Sbre. 1916	23	28
Juan Castelló Ribó.	Bollos.	»	34	93	Antonio Gómez Galera.	Id.	»	23	27
Francisco Gómez Alarcón.	Bodegón.	»	149	68	Joaquín Carrión Sánchez.	Id.	»	23	27
Benito López Sánchez.	Café.	»	24	95	Rafael García López.	Zapatero.	»	23	27
José Calderón.	A. y vinagre.	»	124	75	Pascual Pacheco Beida.	Barbero.	»	29	93
Maximino Paredes Sánchez.	Id.	»	99	80	Maria Hernández.	Puesto frutas.	»	29	95
Miguel Alvarez.	Barbero.	»	96	48	Diego Sánchez Soto.	Ultramarinos.	»	99	70
José Carrillo Egea.	Id.	»	289	59	Pedro Sanmartín Soto.	Comestibles.	»	67	11
Francisco Segura Sintas.	Id.	»	289	59	José Alcolea Asensio.	A. y vinagre.	»	49	92
Concepción Acosta.	Puesto pan.	»	56	55	Francisco García García	Abacería.	»	33	28
Carmen Colón Sánchez.	Id.	»	56	55	Diego Gómez Carrión.	Id.	»	33	28
Socorro Oñas.	Id.	»	56	55	Maria Plaza.	Bodegón.	»	26	60
Antonio Conesa Torralba.	Id.	»	56	55	Josefa Cuenca Murcia.	A. y vinagre.	»	26	60
Tomás Sánchez Guijarro.	Charamitero.	»	29	94	José Navarro Soto.	Id.	»	26	60
Salvador García.	Id.	»	29	94	Santiago Visto.	Fábrica ladrillos.	»	13	04
José Egea.	Ropavejero.	»	29	94	Diego Méndez.	Idem gaseosas.	»	80	92
Angeles Rubio.	Id.	»	29	94	Nicolás Sánchez Moya.	Barbero.	»	23	29
Juana Cayuela García.	Id.	»	29	94	Pascual Carrilero.	Cubero.	»	23	28
Nicolás Sánchez Martínez.	Hierro viejo.	»	29	94	Pedro Sanmartín Sánchez.	Carrero.	»	19	96
Juan Agustín.	Puesto pan.	»	29	93	José Cuenca Pérez.	Alcoholes.	»	653	92
Florencio Lorente.	Puesto frutas.	»	29	94	Gil López Martínez.	Id.	»	653	92
Gregorio Ballester.	Id.	»	29	94	Diego Bernal García.	V. y licores.	»	119	76
José Esteban Campillo.	Id.	»	29	94	José Jiménez.	Id.	»	119	76
Angel Gómez Cortés.	Id.	»	29	94	Francisco Carrión Sánchez.	Ultramarinos.	»	109	80
Antonio Gil Espín.	Id.	»	29	94	Mariano Gómez.	Comestibles.	»	53	24
Francisco Gil Martínez.	Id.	»	29	94	Alejandro Seguí Moreno.	Id.	»	53	24
Antonio Selva García.	Id.	»	29	94	José Antonio Seguí Moreno.	Id.	»	53	20
Eusebio Sánchez García.	Id.	»	29	94	Antonio Velázquez.	Tablajero.	»	26	60
Francisco Victoria.	Carrero.	»	19	93	Ignacio Gómez.	A. y vinagre.	»	26	60
Francisco Conesa Navarro.	Id.	»	79	82	Miguel Albaladejo.	Id.	»	26	60
Antonio Pérez Gilabert.	Droguero.	»	901	44	Agustín Bermúdez	Carrero.	»	9	14
Maria Baeza.	Id.	»	199	56	Francisco Tomás Bolea.	Fábrica ladrillos.	»	54	92
José González Aparicio.	Bodegón.	»	49	84	Matías Urrea Martínez.	Carpintero.	»	23	28
José Bas.	Comestibles.	»	53	24	Casimiro López.	Constructor carros.	»	23	28
José Sánchez.	Cartón.	»	582	12	Enrique Mateo.	Herrero.	»	23	82
Antonio López.	Horno.	»	48	22	Isidro Celdrán Albaladejo.	Carrero.	»	19	96
Antonio López.	Amasadora.	»	94	62	José Antonio Saura.	A. y vinagre.	»	26	64
Antonio Francisco Albaladejo.	Bodegón.	»	2	22	Pedro Sánchez Ros.	Comestibles.	»	13	30
Francisco Rodríguez.	Id.	»	4	16	Pedro Garre Ortega.	Id.	»	13	30
Soledad Román.	Casa huéspedes.	»	8	32	Saura Hermanos.	Id.	»	53	20
Antonio López Baeza.	Harinas.	»	182	95	Juan Albaladejo Cervantes.	Café económico.	»	53	20
Dolores Rodríguez García.	Cacharrería.	»	16	63	Isidoro García Galiano.	V. y aguardientes.	»	49	88
Gerardo Paredes Pérez.	Vinos.	»	149	68	Francisco Rubio Ros.	Id.	»	49	92
Juan Sarti Martínez.	Periódico.	»	163	»	Pedro Bernabé Pérez.	Abacería.	»	8	31
José Ledesma.	Id.	»	83	16	Antonio García Sánchez.	Id.	»	33	24
Francisco López.	Id.	»	152	46	Isabel Lisón Gómez.	Id.	»	33	28
Antonio Zapata.	Procurador.	»	152	44	José Fernández.	Id.	»	33	28
Pedro Ortiz Molero.	Cartón.	»	99	80	Quiterio García.	Id.	»	33	28
José Ruiz.	A. y vinagre.	»	76	22	Dámaso Cecilio Segado.	Bodegón.	»	26	63
Adolfo Sermit.	Gorras.	»	99	76	Manuel Sáez Molina.	Id.	»	26	60
Enrique del Cid Valverde.	Horno.	»	87	49	Sebastián Martínez Gómez.	Id.	»	26	60
José María Carrión.	Id.	»	88	42	Isabel Cánovas López.	Id.	»	22	17
José María Carrión.	Amasadora.	»	115	59	Josefa López Guirao.	Tablajero.	»	26	63
José María Carrión.	Id.	»	55	55	Manuel Costa Mateu.	A. y vinagre.	»	26	60
Federico Mora Gálvez.	Vinos y licores.	»	113	08	Juan Martínez Bruno.	Id.	»	26	60
Santiago Sánchez.	Carrero.	»	39	93	Josefa López Espejo.	Id.	»	26	64
Joaquín Segado Yepes.	Vinos y licores.	»	119	76	Andrés Alcántara.	Id.	»	26	60
José Rizo Acosta.	Id.	»	119	76	Ginés Vidal Nieto.	Id.	»	26	60
Francisco Rentero.	Comestibles.	»	53	24	Juan Hernández Sánchez.	Esterero.	»	26	63
Fulgencio Carrión Sánchez.	Id.	»	53	24	Josefa Ferrer Rodríguez.	Id.	»	26	64
Pedro Torralba Martínez.	V. y aguardientes.	»	49	88	Pedro Juan Antonio.	Paja y cebada.	»	26	60
Juan Muritorno Navarro.	Cervecería.	»	33	24	José Ruiz Herrero.	Id.	»	26	60
Francisco Garcerán Huertas.	Id.	»	33	24	Juan Sánchez Alvarez.	Trajes viejos.	»	124	72
José Salvador Alcaraz.	Id.	»	33	24	Francisco Esteban Saura.	Una mesa billar.	»	236	16
Narcisa Guillén Martínez.	Abacería.	»	33	28	Antonio Martínez Miralles.	Fábrica hierro.	»	127	37
Emilio Hernández.	Id.	»	33	24	El mismo.	Taller ajuste.	»	776	16
Ignacio Barberá.	Bodegón.	»	26	60	El mismo.	Dos caballos fuerza	»	776	16
Cesáreo Campillo García.	Id.	»	26	60	Santiago de Visto.	F.ª refractorios.	»	43	48
Angel Alcaraz Marín.	Id.	»	26	60	Antonio López Conesa.	Idem mosaicos.	»	116	43
Maria Muñoz Casal.	Café económico.	»	26	60	Esteban Sánchez Sánchez.	Idem piedras.	»	426	90
Juan Martínez Miñarro.	Id.	»	26	60	W. G.ª y Castillo y C.ª	Idem cervezas.	»	706	32
José Solano Sanmartín.	Tablajero.	»	26	60	Mariano Lozano.	Barbero.	»	23	31
Mariano Castejón.	Id.	»	26	60	Joaquín Mateo.	Agrimensor.	»	100	48
Ginés Bernal Soriano.	Id.	»	26	60	Emilio Egea Vicente.	Ebanista.	»	156	36
Pedro Rivera Gómez.	Cacharrería.	»	26	61	Adelino Pérez Sánchez.	Id.	»	43	24
Francisco Sánchez Cayuela.	E. petróleo.	»	665	28	Manuel Rico Prat.	Herrero.	»	23	28
Laureano Martínez Gómez.	Tartanero.	»	59	92	Pedro Bernabeu Pérez.	Horno pan.	»	5	82
Ginés Caparrós Martínez.	Id.	»	29	92	Isabel Lisón Gómez.	Id.	»	23	28
Clemente Pérez Pérez.	Id.	»	59	88	Isidoro Conesa.	Id.	»	29	95
Agustín Olmos Martínez.	Id.	»	29	92	Antonio Carrillo Hernández.	Barbero.	»	29	94
Rafael Alcaraz Marín.	Id.	»	29	92	Francisco Ros García.	Comestibles.	»	53	20
José Cánovas Cañavate.	Id.	»	29	92	Jerónimo Franco Lorca.	Abacería.	»	33	28
José Roca García.	Id.	»	29	92	Juan A. Serrano.	Fábrica losetas.	»	155	24
Asensio Collado.	Horno zinc.	»	54	33	Julia Garrido.	Horno pan.	»	23	28
Ginés Pérez Martínez.	Id.	»	54	33	José Cegarra García.	Comestibles.	»	26	60
Salvador Esteve.	Idem minerales.	»	160	99	Juan Bernal.	V. y aguardientes.	»	8	32
Bartolomé García Hernández.	Id.	»	54	33	José Ardil Navarro.	Paquetería.	»	99	80
Ginés Moreno Roca.	Farmacéutico.	»	86	64	Lorenzo Sánchez Cegarra.	Vinos y licores.	»	99	76
Antonio Mercader Zaplana.	Veterinario.	»	55	44	Sociedad Cooperativa.	Ultramarinos.	»	99	80
Manuel Serrano.	Id.	»	55	44	Pedro Tomas Pérez.	Comestibles.	»	53	20
Enrique Orozco Miret.	Id.	»	54	44	Ginés García Angosto.	Id.	»	106	48
Cándido Gómez Sánchez.	Capataz.	»	145	52	José Rizo Acosta.	Vinos y licores.	»	114	76
Luis Sánchez Sánchez.	Barbero.	»	23	28					
Francisco Díaz Galindo.	Id.	»	23	28					

(Se continuará.)

Número 2.423.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se cita en la precedente certificación, D.^a Francisca Alcazar Alarcón, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, a los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 4 de Diciembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Cecilio López.

Número 2.383.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.^a y 9.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Francisco Giménez Ferrer, por débitos de contribución rústica, he dictado con fecha 20 del presente mes, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Francisco Giménez Ferrer, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días después del en que aparezca inserta esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y hora de las once de su mañana, situado en el local de esta Agencia, plaza de Sardoy, número nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del débito. Notifíquese esta providencia a referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pts. Cts.

jados en la entrada y otros seis en la cocina, con inclusión de las puertas de la calle y patio, cuya casa situada en el partido de Sucina, jurisdicción de Murcia y paraje de Cañada Redonda, ocupando esta parte una superficie de ciento treinta y dos varas a la parte que le corresponde su patio a confrontación, con parte de ejidos, era y palos y mitad del aljibe; linda esta parte Levante más casa y patio que lleva adjudicado su hermana Ana; Mediodía su ejido; Poniente más casa y patio que lleva adjudicado su hermana Dolores, y Norte patio de su hermano Juan. 320 »

Dos fanegas y nueve celemines y medio de tierra en dicho partido y paraje, equivalentes a una hectárea, ochenta áreas y noventa y ocho centiáreas, en cuyo trozo hay cinco ochavas de majuelo, nueve oliveras nuevas, seis higueras y un granado y una fanega de lomas; y linda Levante tierra que lleva adjudicada su hermana Ana, y parte ejidos de la casa; Mediodía D.^a Segunda Bezabe; Poniente su hermano Juan, y Norte tierras de su tío Francisco. 575 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores o la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores o su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 22 de Noviembre de 1916.
—El Agente ejecutivo, Vicente Más.

Pts. Cts.

Número 1.640.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—
Término municipal de Murcia.—
Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1916.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 27 de Junio corriente, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PARROQUIAS

Miguel Guillén, 22'84 pesetas.
Viuda de Eduardo Poveda, 4'17.
Miguel Jiménez, 13'78.
Juana Vidal, 2'50.
Josefa Martínez, 6'78.
Andrés Caballero, 25'01.
Pedro Martínez, 3'18.
María Gil, 3'78.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 27 de Julio de 1916.—
El Agente, Patricio López.

Número 1.912.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 5.^a—
Término municipal de Mula.—
Contribución rústica.—Años 1913 al 1915.

Don Eleuterio Giménez Piñero, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el pre-

sente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

José Muñoz, 490'11 pesetas.
Pedro Cuenca, 2'22.
Francisco González, 1'56.
Bartolomé Martínez, 3'73.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Mula 25 de Septiembre de 1916.—
El Agente, Eleuterio Giménez.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA CONSTANCIA

Relación de los señores socios a quienes se requiere por segunda vez al pago de sus descubiertos por repartos pasivos, en el término de quince días, pasados los que, sin verificarlo, continuarán los trámites que la ley determina hasta la caducidad de sus participaciones.

Don Arturo Arques Dorado, Don Mariano, Doña Josefa y Doña Elisa Serrano Pérez de Lema, Don José Navarro Aragón, Don Pedro Gómez Esbry, Doña Josefa de Santodomingo y García, Don José María Sáinz, Doña Josefa Márquez Cervetto, Doña Josefa Torrás Faura, Herederos de Doña Ventura Moya, Doña Antonia Santodomingo, Don Andrés Ruiz Carrillo, Doña Elvira, Doña Adelina y Don Vicente Serrano Rodríguez, Don José González del Campo y del Valle, Don Enrique Sodar Blanes, Don Manuel y Doña Teresa Mateos Guillén, Don Manuel Mateos Mora, Doña Josefa y Doña Francisca Beltrán de Resalt Cuadrupani, Don Emilio, Doña Carmen y Don Antonio Serrano García y Don José Abellán Lorrente, Don José María y D.^a Carmen Montesinos Giménez.

Murcia 11 de Diciembre de 1916.
—El Presidente, Juan de la Cierva López.

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.

D. Francisco Giménez Ferrer.

Una casa con seis palos te-